



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los microscopios instalados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 240/2018 (conf. 1/3) se encuentra amparado el servicio de la referencia hasta el 31 de julio de 2019.

Que a fs. 1/13, 17/19 y 22/29 obran los antecedentes, los informes y la solicitud del área requirente para renovar el servicio en cuestión, el cual debe ser provisto en forma exclusiva por la firma “Manfredo Guillermo Seifert y Jorge Alberto Albertengo S.H.”, en virtud de lo cual se adjunta el presupuesto emitido por dicha firma a fs. 14/15- y la documentación que acredita la representación exclusiva (ver fs. 16 y 30/33).

Que a fs. 20/21 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 38 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución

n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “Manfredo Guillermo Seifert y Jorge Alberto Albertengo S.H.” la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los microscopios instalados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de agosto de 2019 , por la suma total de pesos noventa y tres mil (\$ 93.000.-), a razón de pesos semestrales cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/15.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente a al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV